



Resolución Directoral

Lima, 19 de Julio de 2019



VISTO: Expediente Administrativo Registro N° 016214-2016, que contiene el formato denominado: Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía – Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el que tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la sensibilización y el compromiso político para mejorar la seguridad de la atención, teniendo como segundo reto mundial "La Cirugía Segura Salva Vidas", para lo cual nuestro país mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, aprueba la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimientos de Salud;

Que, la Citada Resolución Ministerial, en su artículo 3° y 4° dispone que: las Direcciones de los Establecimientos de Salud, públicos y privados, podrán adicionar otros criterios a la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", a efecto de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y la seguridad en la atención de los pacientes, recayendo la implementación sobre el titular de la institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido [Firma]

23 JUL 2019

José Luis PORTELLA TRILIZCO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
QUE LA ORIGINAL
23 JUL 2019
MIS PORTELLA TRUJILLO



estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, la acotada norma, en su numeral 6.1.8, establece que antes de empezar a aplicar la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, hay que probarla en simulaciones realizadas en torno a una mesa, pero también en condiciones reales por un equipo quirúrgico. En caso de existir alguna modificación en el contenido de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía o en la forma de incorporarla al proceso, se volverá a probarla con las modificaciones respectivas;

Que, mediante Memorándum N° 472-2019-DACQ/HNDM, de fecha 22 de mayo del 2019, la Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite a la Oficina de Gestión de la Calidad, la nueva propuesta del "Formato de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", debido a que se ha observado la necesidad de registrar los siguientes datos: Servicio, N° de cama, Hora de término de la Anestesia e Instrucciones, todo esto con la finalidad de mejorar la calidad de información para el análisis de indicadores de eficiencia de los servicios y mejorar la calidad de atenciones de nuestros pacientes;

Que, mediante Oficio N° 134-2019-OGC-HNDM, de fecha 27 de mayo del 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que la ficha denominada Formato de la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía-Hospital Nacional "Dos de Mayo", cumple con los criterios para su aprobación;

Que, a través del Proveído N° 745-2019-OEPE-HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, aprueba el Informe N° 018-2019-ETO-OEPE-HNDM, de fecha 20 de junio de 2019, del Equipo de Trabajo de Organización, mediante el cual señala que es viable lo requerido por el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico concluyendo que se debe actualizar la citada ficha mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 603-2019-DACQ/HNDM, de fecha 06 de julio del 2019, la Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite el formato en original de la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía-Hospital Nacional "Dos de Mayo", en atención a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Memorándum N° 172-2019-ETAJ-OAJ-HNDM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0192-2016/D/HNDM, de fecha 12 de octubre del 2016, se aprueba la ficha denominada "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía – Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que será modificada a través del presente acto resolutivo;

Estando, a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y, a la opinión favorable de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;



Resolución Directoral

Lima, 19 de Julio de 2019

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ficha denominada: "LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA - HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la misma que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2016/D/HNDM, de fecha 12 de octubre del 2016.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la distribución y uso del formato aprobado mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



RDMKO/CECQ/GLDLF/JCYM/ELVFWGCHH/dlpa.

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Institucional
- O. de Gestión de la Calidad.
- Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL ROSARIO CHAMOTO
Directora General (R)
C.M.P. 000 R.N.E. 0193



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido verificado en esta

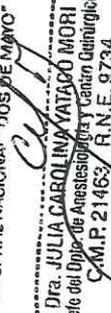
23 JUL 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO

LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA-HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Nombre del Paciente: Servicio: Nº Cama: H.C.I.: Fecha: / /
 Hora de ingreso del Paciente: Diagnóstico de Ingreso: Hora de término de la anestesia:
 Instrucciones: Marcar con check (✓) de cumplimiento ó (X) de no cumplimiento, y/o describir los datos donde correspondía. Nombre del Procedimiento: Quirofano N°:
 CIRUGIA PROGRAMADA: CIRUGIA DE EMERGENCIA:

1. AL INGRESAR A SALA DE OPERACIONES		2. ANTES DE LA INCISION		3. ANTES DE LA SALIDA DE SALA OPERACIONES	
Hora de inducción anestésica:					
1.1. Personal de enfermería confirmará con el paciente					
* Identidad del paciente					
* Zona Quirúrgica					
* Procedimiento Quirúrgico					
* Firma de los consentimientos Informados					
1.2. Anestesiología verifica:					
* Zona quirúrgica		Identificada			
		No Identificada			
* Confirmado chequeo completo de la seguridad de equipos de anestesia		No aplica			
* Oxímetro de pulso funcionando					
* Alergia conocida?		Si,			
* Via respiratoria difícil, riesgo de aspiración?		No			
		Si			
* En este caso, hay instrumental y equipos/ayuda disponible?		No			
		Si			
* Antibióticos profilácticos en últimos 60 min.?		No			
		Si			
		No			
1.3. Cirujano verifica:					
* Riesgo de pérdida de sangre >500 ml(>7 ml/kg en niños)?					
* Imágenes radiográficas exhibidas?					
		Si			
		No			
		No aplica			
Observaciones:					

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

 Dra. JULIA CAROLINA YATACO MORI
 Jefe del Depto de Anestesiología y Cuidado Quirúrgico
 C.M.P. 21463 / R.N.E. 9734

Sello y Firma del Cirujano
Sello y Firma de la Anestesióloga

Sello y Firma de la Enfermera Circulante
Sello y Firma de la Enfermera Instrumentista

